



DECRETO N°: E-947/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 738 de fecha 16.04.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Mariela Montes Cardenas, solicitando autorización para realizar la celebración de un bautizo, el día 02 de mayo de 2015, en la Sede Social de la Población Centenario I. Vale por aporte en dinero de la Junta de Vecinos Centenario.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña MARIELA CARDENAS, para que realice la celebración de un **BAUTIZO** el día 02 de mayo de 2015, desde las 21:00 a 2:00 horas Sede Social de la Población Centenario I.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcaldesa.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo